

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7526 — G.L. Swarovski/Bilfinger/ProfiCare)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2015/C 95/11)

1. El 16 de marzo de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual CareInvest GmbH, bajo el control indirecto de Gernot Langes Swarovski («G.L. Swarovski», Austria), y Bilfinger Ahr Healthcare and Services GmbH, perteneciente al grupo Bilfinger SE («Bilfinger», Alemania) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de ProfiCare GbR (Alemania) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- G.L. Swarovski: venta y distribución a escala mundial de mercancías, entre las que se incluyen vajillas desechables y envases de servicio, materiales de embalaje, productos higiénicos, de mesa, ayuda doméstica, productos y accesorios de decoración así como artículos de papel; consultoría de agricultura biológica, construcción de hoteles y explotación de telesillas;
- Bilfinger: servicios de restauración, limpieza y de otro tipo, tales como la gestión de instalaciones y servicios a pacientes en hospitales o centros de cuidados de enfermería; desarrollo, mantenimiento y explotación de instalaciones y edificios para los sectores industrial, de la energía e inmobiliario;
- ProfiCare: distribución de productos sanitarios desechables de todo tipo en hospitales, centros de cuidados de enfermería y particulares.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n° de referencia M.7526 — G.L. Swarovski/Bilfinger/ProfiCare, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.